



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1302-11

BUENOS AIRES, 31 ENE 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 16 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 30 de septiembre de 2011 se aprobó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros, para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua, y análisis de líquidos cloacales y de barros en el área regulada; de acuerdo a lo prescripto en el "Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Aguas, Líquidos Cloacales y Barros" y el "Pliego de Condiciones Técnicas" que, como Anexo, forman parte integrante de la mencionada resolución; por el término de DOCE (12) meses y por un importe anual estimado de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), IVA incluido, encuadrado en las previsiones del artículo 6º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07 (B.O. 9/8/07).

Que de acuerdo al procedimiento normado por el Reglamento de Contrataciones aprobado como ANEXO I por la Resolución ERAS N° 3/07 ya citada, se publicó el llamado a Licitación Pública en los diarios La Prensa y La Nación, y en el Boletín Oficial los días 24 y 25 de octubre de 2011.

Que fueron adquiridos TRES (3) pliegos por parte de empresas interesadas.

Que en fecha 17 de noviembre de 2011 se procedió a la apertura de ofertas, labrando el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO el acta correspondiente.

Que la única oferta presentada, corresponde a la firma ESTUDIO ECOLÓGICO INDUSTRIAL S.R.L. con un presupuesto anual de PESOS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1302-11

///2

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 598.000,-) IVA incluido; no habiéndose recibido impugnaciones ni observaciones de ninguna naturaleza.

Que de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO la oferta cumple con lo requerido por los pliegos.

Que oportunamente se dio intervención a la GERENCIA TÉCNICA a fin que elabore el informe atinente a la correspondencia de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el "Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Aguas, Líquidos Cloacales y Barros" y en el "Pliego de Condiciones Técnicas" aprobados como Anexo por la Resolución ERAS N° 16/11; de acuerdo a lo previsto en el artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07.

Que la GERENCIA TÉCNICA en su intervención en el marco de su competencia informó que oferta cumple con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

Que asimismo, la Comisión de Preadjudicaciones tomó la intervención que le corresponde y en su informe propuso preadjudicar esta Licitación Pública a favor de la firma ESTUDIO ECOLÓGICO INDUSTRIAL S.R.L., ello, en el marco de lo preceptuado por el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07 mencionada, considerando que la oferta resulta ser la más conveniente, en tanto se adecua al presupuesto oficial y responde a las condiciones y requisitos exigidos en el "Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Aguas, Líquidos Cloacales y Barros", encontrándose en consonancia además con lo requerido por el "Pliego de Condiciones Técnicas" que como Anexo, fueron aprobados por la Resolución ERAS N° 16/11; por el presupuesto anual de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 598.000,-) IVA incluido.

Que transcurridos los plazos previstos en las reglamentaciones



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1302-11

///3

pertinentes no se formularon observaciones ni impugnaciones de ninguna naturaleza a la oferta recibida, ni a la preadjudicación anunciada en la cartelera respectiva a partir del 21 de diciembre de 2011.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para atender la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, la GERENCIA TÉCNICA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) han tomado la intervención que respectivamente les compete.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º de la Resolución ERAS Nº 7/10.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) está facultado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley Nº 26.221 (B.O. 2/3/07) para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase, en función de los considerandos de la presente, la Licitación Pública ordenada por la Resolución ERAS Nº 16/11 para contratar por el término de DOCE (12) meses, los servicios de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros, para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua, y análisis de líquidos cloacales y de barros en el área regulada, a la firma ESTUDIO ECOLÓGICO INDUSTRIAL S.R.L., por la suma anual de hasta PESOS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1302-11

///4

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 598.000,-) IVA incluido, pagaderos por cada mes vencido de acuerdo a los análisis realizados, previa certificación de la GERENCIA TÉCNICA del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome conocimiento la GERENCIA TÉCNICA, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 1/12

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**